

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00890 00

Póngase en conocimiento de las partes el informe de títulos judiciales que precede, en el cual se consigna que, a la fecha, no se han dejado dineros a disposición del proceso de la referencia.

De otro lado, como quiera que la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho se ajusta a derecho (*23Liquidaciones costas.pdf*), el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$2.800.000,00, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

Finalmente, respecto de la liquidación de crédito presentada (*25LiquidacionCredito.pdf*), secretaría proceda a correr traslado de la misma en los términos señalados en el num. 2º del art. 446 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 116 de fecha 10 de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e33bffa72d21486fa9bfacea53f46166144da3113f29c85fb65415149ea179556**

Documento generado en 08/08/2023 06:03:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>